



APRUEBA BASES DEL III CONCURSO NACIONAL DE CLUBES EXPLORINES DE VALORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, PROGRAMA EXPLORA – CONICYT 2011.

RES. EX. Nº **046**

SANTIAGO, 13 ENE 2011

VISTO:

Lo dispuesto en el DS Nº 491/71 y DL Nº 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Decreto Supremo Nº222, del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, Nº 20.481; y Resolución Nº 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a. Que, Explora es un programa nacional permanente de educación no formal en Ciencia, Tecnología e Innovación, creado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, cuyo fin es contribuir a lograr la mayor comprensión en la comunidad nacional, de los avances científicos y tecnológicos, la valoración de la actividad científica y tecnológica, así como el incentivo de las vocaciones científicas.
- b. El Memorándum Nº P-218/2010 de Explora mediante el cual se solicita aprobar las bases para el III Concurso Nacional de Clubes Explorines de Valoración y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología, Programa Explora – Conicyt 2011.
- c. El Memorándum Nº 1317/2010 del Departamento de Administración y Finanzas que certifica la disponibilidad presupuestaria para el concurso precitado.
- d. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74 y Decreto Supremo Nº222/2010 del Ministerio de Educación

RESUELVO:

1. APRUEBANSE las bases del III Concurso Nacional de Clubes Explorines de Valoración y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología, Programa Explora – Conicyt 2011, documento que forma parte integrante del presente acto administrativo.
2. TENGANSE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases precitadas las que a continuación se insertan:

INICIO TRANSCRIPCIÓN

“III CONCURSO NACIONAL DE CLUBES EXPLORINES DE VALORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, PROGRAMA EXPLORA CONICYT BASES DE POSTULACIÓN 2011

I. Introducción

EXPLORA es un Programa de Educación No Formal¹ en Ciencia y Tecnología, creado en 1995 por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica CONICYT, cuya misión es contribuir a la creación de una cultura científica y tecnológica (C y T) en la comunidad, particularmente en quienes se encuentran en edad escolar, mediante acciones de educación no formal.

La ciencia es un camino que cualquier persona puede recorrer si cuenta con las herramientas adecuadas. El ejercicio cotidiano de la pregunta y atreverse a experimentar con seguridad en sus propias capacidades, son habilidades que pueden motivarse desde la primera infancia. El presente concurso invita a participar a educadoras/es de párvulos que quieran explorar formas creativas y participativas de llevar la ciencia a las aulas de los más pequeños.

II. Objetivos del Concurso

2.1 Objetivo general: Cofinanciar Clubes que fomenten la valoración y divulgación² de la ciencia de niños y niñas de segundo ciclo de educación parvularia despertando en ellos y ellas una personalidad autónoma sin temor a experimentar para comprender el mundo.

2.2 Objetivos específicos:

- 2.2.1 Propiciar la adquisición de actitudes positivas y habilidades necesarias para la iniciación en la ciencia y tecnología. (Curiosidad por comprender el mundo, autonomía, creatividad, etc.)
- 2.2.2 Divulgar en la comunidad las acciones implementadas por los Clubes y sus resultados.

¹ Educación No Formal: Acciones no necesariamente adscritas a los sistemas formales de educación, con participación voluntaria de los públicos objetivos.

² EXPLORA entiende por valoración, aquellas acciones que den la oportunidad a niñas, niños y jóvenes, para desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes científicas útiles para comprender y transformar el mundo en el que viven. Al mismo tiempo, considera la divulgación como aquellas actividades destinadas a comunicar y destacar la importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación en el desarrollo de la humanidad y en el curso de nuestra vida cotidiana.

- 2.2.3 Promover el trabajo participativo de niños y niñas de segundo ciclo de educación parvularia y la comunidad educativa en general, en torno a la ciencia y la tecnología.

III. De los Clubes EXPLORINES

3.1 Características de los Clubes EXPLORINES.

El Club EXPLORIN de Valoración y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación presenta las siguientes características:

- 3.1.1 Utiliza metodología(s) de trabajo que sitúan al centro a los niños y las niñas. Son creativas, lúdicas y participativas, fomentan la curiosidad, el trabajo en equipo y utilizan la Ciencia y/o la Tecnología como herramienta generadora de actitudes, habilidades y conocimientos.
- 3.1.2 Difunde sus actividades y resultados a través de acciones que integran a la comunidad y a otros establecimientos educacionales.
- 3.1.3 Sistematiza las experiencias del Club pudiendo generar material educativo con contenido basado en éstas (siendo éste un aspecto que se evalúa positivamente). Este material debe ser replicable y con posibilidades de ser compartido con otros establecimientos.
- 3.1.4 Crea puentes entre la comunidad de educación parvularia y el mundo científico, impulsando la formación de redes entre educadores/as de párvulos, docentes y científico/as.

3.2 Composición e integración de los Clubes EXPLORINES.

El Club debe contar con la participación de al menos 15 niños y niñas de segundo ciclo de educación parvularia que participen de forma activa, sistemática y constante en las actividades del mismo, que corresponderán a los estudiantes de acciones de valoración de la Ciencia y Tecnología.

Para las acciones de divulgación de Ciencia y Tecnología, se considerará un público objetivo de a lo menos 40 estudiantes (en conjunto con otros niveles y/o establecimientos educacionales).

Asimismo, el Club debe contar con los siguientes integrantes:

- 3.2.1 **Director/a del Club EXPLORIN:** Educador/a de Párvulos o Docente que acredite experiencia directa en Educación de Párvulos responsable de liderar el Club ante EXPLORA CONICYT. Será quien reciba los fondos otorgados por CONICYT, haciéndose cargo de su administración.
- 3.2.2 **Director Alterno:** Docente o técnico/a parvularia co-responsable del Club. En el caso de escuelas o jardines infantiles unidocentes, se debe adjuntar el Certificado de Unidocencia (se solicita en los DAEM, DEM, Corporaciones Municipales y/o Instituciones de Educación Parvularia de la cual dependa el jardín infantil).

Ambos Directores deberán estar vinculados formalmente con el establecimiento educativo que respalda la propuesta. Es importante además, que el Director General y el

Director Alterno comprometan al menos 2 horas pedagógicas semanales directas con los niños y niñas, durante el funcionamiento del Club EXPLORINES.

- 3.2.3 **Profesor/a o profesional de Ciencias:** Docente con especialización en ciencia u otro profesional asesor/a del ámbito científico-tecnológico que apoye el desarrollo de la propuesta, participando en el diseño e implementación de actividades con los estudiantes.

IV. Instituciones de apoyo y respaldo del Club EXPLORIN

4.1 Establecimiento Educacional de Respaldo (obligatoria): Es imprescindible que el Club cuente con el respaldo del jardín infantil, escuela, colegio o liceo donde se desarrollará la propuesta, mediante una carta (cuyo formato se encuentra en el Anexo N° II de las presentes bases concursales) firmada por el Director/a del Establecimiento Educacional. En el caso de ser un jardín infantil particular debe contar con el reconocimiento del MINEDUC o empadronamiento JUNJI. El Establecimiento Educacional de Respaldo, deberá ser el receptor de las boletas que emita el Director/a del Club por concepto de los incentivos por el cumplimiento de su función.

4.2 Instituciones Asociadas (obligatoria): Organización con o sin fines de lucro, que puede pertenecer al ámbito de la educación superior, escolar, de promoción cultural o científica y tecnológica.

La propuesta de Club deberá contar a lo menos con una institución Asociada que preste colaboración activa en la ejecución de los objetivos del Club y aporte recursos (pecuniarios o no pecuniarios) para el desarrollo de éste.

4.3 Terceros (no obligatorio): Aquellas entidades públicas o privadas, ya sean empresas, fundaciones, corporaciones, municipios, centros de investigación u otros, que aportan recursos valorizados o en dinero.

Ambos, Asociadas y Terceros, deben comprometer su participación a través de una carta firmada por su director, donde valoricen sus aportes (según carta modelo contenido en el Anexo N° III de las presentes bases).

V. ¿Qué esperamos de los Clubes EXPLORINES?

5.1 Aumento del interés, apropiación y transferencia a la vida cotidiana de actitudes, habilidades y conocimientos científicos y/o tecnológicos, por parte de niños y niñas de segundo ciclo de educación parvularia.

5.2 Vinculación de educadores/as de párvulos con docentes y otros profesionales de ciencias en actividades de Valoración y Divulgación de distintas áreas de la C y T.

5.3 Promoción y fortalecimiento del trabajo en torno a acciones de Valoración y Divulgación de la C y T entre distintos sectores de la sociedad.

VI. Beneficios a otorgar

6.1 Los Clubes EXPLORINES son cofinanciados a través de:

- 6.1.1 Recursos del Programa EXPLORA CONICYT.
- 6.1.2 Recursos del Establecimiento Educacional de Respaldo, e Instituciones Asociadas (en dinero o valorización de los recursos disponibles para el proyecto).
- 6.1.3 Recursos de Terceros (en dinero o valorización de los recursos aportados).

6.2 El Programa EXPLORA CONICYT entregará un aporte máximo por todo el período de ejecución de **\$600.000** (seiscientos mil pesos) por cada Club EXPLORINES. El plazo mínimo y máximo de ejecución será de **2 y 4 meses respectivamente**, a partir del 1º de septiembre de 2011. Para estos efectos sólo se podrán financiar gastos correspondientes a los siguientes ítems:

- 6.2.1 **Incentivos:** Por Incentivos se entiende el pago al Director y/o Director Alterno del Club o cualquier otro integrante del equipo.
- 6.2.2 **Costos de Producción:** Gastos necesarios para la ejecución de la propuesta, como por ejemplo transportes para los niños y las niñas, arriendo de equipos, laboratorios u otros servicios específicos no incorporados en otros ítems.
- 6.2.3 **Material fungible:** Bienes que se consumen con el uso, tales como: materiales de oficina, de laboratorio, entre otros.
- 6.2.4 **Pasajes y gastos relacionados al viaje:** Gastos relacionados con transporte, hospedaje y alimentación del Director General y/o Alterno del Club. En este ítem debe incluirse el traslado de uno de ellos a una reunión informativa del Programa EXPLORA en la capital de la Región de desarrollo del Club.
- 6.2.5 **Equipamiento:** Gastos como: Instalación de los equipos, compra de libros y revistas científicas y tecnológicas para niños y niñas, compra de partes y repuestos de equipos, instrumentos, accesorios y/o componentes no fungibles.
- 6.2.6 **Difusión:** Gastos por concepto de difusión. Incluye, entre otros, diseño e impresión de afiches, trípticos, publicaciones, etc. El Programa EXPLORA CONICYT se reserva el derecho de objetar el pago de algún producto cuando no cumpla con el reglamento de la imagen del Programa.
- 6.2.7 **Gastos Generales/** Incluye gastos en servicios básicos en mantención y reparación de equipos. Este ítem **no podrá exceder el 5%** del aporte EXPLORA.

VII. Entrega de recursos

7.1 El aporte del Programa EXPLORA se entregará una vez tramitada totalmente la Resolución que aprueba el Convenio con el/la Director/a General de la propuesta adjudicada y estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria de CONICYT. El aporte EXPLORA para la ejecución del Club será entregado en una única cuota al inicio del proyecto.

7.2 Para recibir los recursos de EXPLORA CONICYT, es imprescindible que el/la Directora General de la propuesta adjudicada, firme un pagaré que caucione el buen uso de los recursos recibidos.

7.3 En caso que el beneficiario mantenga deudas financieras o compromisos pendientes con CONICYT, deberá regularizar su situación antes de la firma de convenio para poder acceder al pago de los fondos.

VIII. Convocatoria y Postulación

8.1 La convocatoria estará abierta a partir del 01 de marzo y hasta las 17 horas del 25 de abril, ambos de 2011. Las bases y formularios podrán descargarse en www.explora.cl.

8.2 Podrán postular al presente concurso educadores/a de Párvulos o Docente que acrediten experiencia directa en Educación de Párvulos y quienes serán responsables de asumir el cargo de director/a del Club EXPLORIN respectivamente.

8.3 Proceso de Postulación:

8.3.1 Las postulaciones deberán hacerse preferentemente por vía electrónica. La postulación debe enviarse a proyectosexplora@conicyt.cl (con las cartas de compromiso firmadas y escaneadas.).

8.3.2 En caso de presentar postulación en papel, los/las postulantes deberán enviar dos ejemplares impresos del Formulario de Postulación y una copia idéntica al impreso en CD a Bernarda Morin 551, Providencia, Santiago, antes de la fecha y hora de cierre³. Sólo se aceptarán postulaciones en el formulario 2011.

8.4 La documentación solicitada será la siguiente:

8.4.1 Formulario de postulación (disponible en formato electrónico para quienes postulan en línea o en papel en la plataforma www.explora.cl). **Se valorará positivamente la propuesta de actividades a realizar por los niños y niñas durante la Semana Nacional de la Ciencia, que vinculen la Ciencia y Tecnología con manifestaciones de expresiones artísticas, literarias u otras.**

8.4.2 Copia de título profesional y/o grado académico de educador de párvulo o certificado de estos. En caso de Docentes distintos a los antes señalados, deberán acreditar experiencia directa en Educación de Párvulos a través de su currículo u otro documento formal.

8.4.3 Carta de compromiso de establecimientos educacionales que respaldan cada Club EXPLORIN.

8.4.4 Carta de compromiso de la institución asociada y/o terceras cuando corresponda, que apoyan cada Club EXPLORIN.

³ Las instituciones que cuenten con domicilio fuera de la Región Metropolitana, tienen plazo para remitir, vía correo rápido, hasta la fecha de cierre. En tal caso, deberán enviar el comprobante de despacho dentro de las 24 horas siguientes a explora@conicyt.cl (escaneado) o al fax 2-6551386.

IX. Elegibilidad, Evaluación y Adjudicación del Concurso

9.1 Elegibilidad de las propuestas de Clubes: Una vez recibidas las propuestas, se chequeará el cumplimiento de los siguientes numerales de las presentes bases:

9.1.1 Mínimo 15 párvulos en las acciones de valoración del Club y 40 estudiantes en divulgación en conformidad al numeral 3.2.

9.1.2 Inclusión de las cartas de compromisos del Establecimientos Educativos y de las instituciones Asociadas y Terceras, debidamente firmadas y según formato establecido en las presentes bases y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de las mismas.

9.1.3 La propuesta se entrega dentro de los plazos comprometidos y en el formulario 2011 de acuerdo a los numerales 8.1 y 8.3 de las bases concursales.

9.1.4 Inclusión de un Director/a del Club, Director/a Alternativo y Profesor/a o Profesional de las ciencias, de acuerdo al numeral 3.2 de las bases.

Las propuestas que no cumplan con estos puntos no pasarán a la etapa de evaluación y serán declaradas Fuera de bases

9.2 Evaluación de las propuestas de Clubes

9.2.1 Los clubes serán evaluados por un/a educador/a de párvulos con experiencia en educación en ciencias y por un ejecutivo/a del Programa EXPLORA, quienes aplican un formulario único. Cada evaluación tiene igual ponderación (50%) y el puntaje final se obtiene promediando ambas.

9.2.2 La escala de calificación utilizada en el proceso es la siguiente:

Concepto	Puntaje.	Descripción
Sobresaliente	100	La dimensión está planteada de manera destacable.
Bueno	70	La dimensión está planteada de manera satisfactoria.
Regular	40	La dimensión no logra cumplir con los criterios mínimos en todos los casos.
Malo	0	La dimensión en ningún caso cumple con los criterios mínimos esperados.

En el caso que las evaluaciones presenten diferencias sobre 30 puntos, la propuesta se someterá a una tercera evaluación interna. Luego se promediarán los puntajes de las dos evaluaciones más próximas y se eliminará la que presenta mayor diferencia.

9.3 Criterios de Evaluación

A continuación se describen la ponderación y criterios:

9.3.1 CALIDAD DE LA PROPUESTA (Ponderación: 60% de la calificación final)

Activa y directa participación de niños y niñas en las actividades del proyecto, con equidad de género.

- Calidad de la idea: creatividad e innovación en la idea a desarrollar; factibilidad de implementación, motivación para el público objetivo.
- Calidad del contenido científico y tecnológico.
- Calidad de la metodología: claridad, pertinencia, rigurosidad e innovación con que la metodología aborda el método científico y el tratamiento de las temáticas en el trabajo con los niños y las niñas.
- Calidad de los resultados: claridad y factibilidad de los resultados cuantitativos/cualitativos y su coherencia con los impactos de las Bases del Concurso.
- Calidad del equipo de trabajo: incorporación activa de un/a profesor/a o profesional de del área científica, tecnológica, cuya idoneidad y experiencia aseguren el logro de los objetivos.
- Potencial de la propuesta como modelo transferible.

9.3.2 CALIDAD DE FORMULACIÓN (Ponderación: 40% de la calificación final)

- Calidad del diseño: claridad y coherencia entre los objetivos, el plan de trabajo y resultados esperados; coherencia entre los recursos e impactos esperados.
- Viabilidad del Plan de Trabajo: considerará, entre otros, la coherencia entre las características de la propuesta, el contexto y la programación del mismo.
- Pertinencia de la estructura de costos: distribución de los recursos en los diferentes ítems en concordancia con los objetivos, resultados y duración de la propuesta.

9.4 Selección y Adjudicación de las Propuestas

El Comité Directivo del Programa EXPLORA recibirá la lista de las propuestas seleccionables, que alcancen **más de 65 puntos**, ordenadas de forma decreciente de puntaje, pudiendo sugerir modificaciones técnicas y/o presupuestarias que constituirán las Condiciones de Adjudicación. El Comité propondrá a la Presidencia de CONICYT una nómina en la que contenga la adjudicación de los fondos.

Las propuestas adjudicadas, no adjudicadas y declaradas fuera de bases se comunicarán a través de una carta formal, enviada vía correo electrónico al Director del Club, y se publicará el listado completo de proyectos adjudicados en www.explora.cl

X. Firma de Convenio

10.1 El/La Director/a General del Club adjudicado junto con el representante legal del respectivo Establecimiento Educacional de Respaldo y CONICYT deberán firmar un convenio a más tardar el 30 de agosto de 2011, en el cual los adjudicatarios se comprometen a cumplir y ceñirse a los compromisos que establezca EXPLORA para el logro de los objetivos planteados en la propuesta y una administración eficiente y transparente de los recursos financieros involucrados. CONICYT dejará sin efecto la adjudicación del concurso respecto de aquellos adjudicatarios que no firmen el respectivo convenio en la fecha establecida.

10.2 El/La directora/a General del Club adjudicado deberá suscribir un pagaré firmado ante Notario/a Público/a que contenga la promesa de pagar una determinada suma de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones expuestas en las presente bases en el convenio respectivo y un poder autorizado por Notario Público que faculte a CONICYT a llenar los

datos correspondientes a la suma adeudada en el pagaré conforme a las sumas entregadas por concepto de beneficios.

10.3 Ante cualquier eventualidad que impida a el/la Director/a General hacerse cargo del liderazgo del Club, la Dirección del Establecimiento Educativo deberá asegurar que dicho rol sea asumido por el/la Director/a Alterno/a; o proponer a EXPLORA CONICYT un nuevo/a Director/a General, el cual deberá ser ratificado por el Programa.

10.4 En los convenios se establecerá, entre otras, la obligación de el/la Director/a General mantener la información y documentación original que permita rendir cuentas a CONICYT por los recursos transferidos al proyecto.

En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases concursales y/o en los respectivos convenios, CONICYT a propuesta del Comité Directivo de EXPLORA y en conformidad a los antecedentes que lo ameriten podrá suspender, modificar o poner término a la asignación de recursos de los Clubes encontrándose facultada para solicitar la restitución de los fondos otorgados.

XI. Obligaciones

11.1 Dentro de otras, serán obligaciones del Establecimiento Educativo de respaldo y del Director/a del Club EXPLORIN:

11.1.1 Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por CONICYT.

11.1.2 Incluir en su programa de trabajo, **actividades de difusión durante todo el desarrollo de éste**, contemplando:

11.1.2.1 Una actividad de difusión del club orientada a la comunidad. Esta actividad debe ser informada con anterioridad a la/el ejecutiva/o de EXPLORA CONICYT.

11.1.2.2 Asegurar la aparición destacada en documentos y productos que se deriven del desarrollo del Club, como de su difusión, de la leyenda: "Club EXPLORINES" de Valoración y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

11.1.3 Realizar actividades especiales durante la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología (SNCyT), a realizarse entre el 3 y 9 de octubre de 2011. Para esto será necesario vincularse con la **Coordinación Regional** correspondiente para sacar mayor provecho a la SNCyT. (Ver en www.explora.cl el listado de Coordinaciones Regionales y su ubicación en cada región).

11.1.4 Mantener la información y documentación original que permita rendir cuentas a CONICYT por los recursos transferidos al proyecto.

11.1.5 Comprometer junto con el Director/a Alterno/a al menos 2 horas pedagógicas semanales directas con los niños y niñas, durante el funcionamiento del club EXPLORINES.

11.1.6 Entregar los siguientes documentos y realizar las siguientes actividades, previo acuerdo con el Departamento de Proyectos del Programa EXPLORA CONICYT:

11.1.6.1 Asistencia a la Reunión de Coordinación en su región en agosto de 2011.

11.1.6.2 Informe Técnico Final del Club en documento papel y en digital.

11.1.6.3 Informe final de participantes en actividades de Valoración y de Divulgación del Club.

11.1.6.4 Rendición de cuentas de los fondos otorgados por el Programa, entregando de todos los documentos originales que acreditan los gastos realizados. Estos documentos serán devueltos al beneficiario en cuanto sean revisados y aprobados.

XII. Vigencia de los Proyectos

12.1 Este Concurso cofinancia Clubes EXPLORINES con una vigencia mínima de 2 y máxima de hasta 4 meses, a partir del 1º de septiembre de 2011.

XIII. Interpretación de las Bases y Notas Aclaratorias

13.1 Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases, el incumplimiento u omisión de estas será causal para declararlas fuera de bases.

13.2 CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.

13.3 Queda expresamente establecido que las personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT, no podrán firmar el respectivo contrato ni acceder al pago de los fondos sin antes regularizar su situación.

13.4 Los antecedentes de las postulaciones no serán devueltos por el Programa EXPLORA CONICYT.

Con todo, al momento de la firma y durante la ejecución del convenio, se procederá a verificar el total cumplimiento de las bases, específicamente la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación. En caso que surja alguna duda respecto de los antecedentes presentados, CONICYT podrá solicitar otros documentos que permitan verificar los antecedentes de la entidad postulante. En caso de que estos documentos complementarios no sean presentados o no acrediten los antecedentes investigados, se declarará sin efecto la adjudicación del proyecto

XIV. Consultas y Aclaraciones

14.1 Las dudas pueden ser canalizadas por www.conicyt.cl/oirs o a explora@conicyt.cl Las aclaraciones que se realicen formarán parte integrante de las presentes Bases.

Bases y Formularios: en www.explora.cl o en la oficina de partes de CONICYT (Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago).

ANEXO I
FORMULARIO DE POSTULACIÓN
III CONCURSO NACIONAL DE CLUBES EXPLORINES DE VALORACIÓN⁴ Y
DIVULGACIÓN⁵ DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA,
PROGRAMA EXPLORA CONICYT 2011

Llene completamente el formulario luego de leer detenidamente las Bases de Postulación

1. Antecedentes Generales del Club

Nombre del Club			
Nombre del establecimiento educativo que respalda al Club:			
Nombre de Instituciones Asociadas			
Nombre de Instituciones Terceras			
Nº de estudiantes que participarán de: <i>(estas cantidades deben coincidir con las del punto 2. Revise el mínimo exigido por bases.)</i>	Actividades de Valoración		
	Actividades de Divulgación		
Nombre del Director/a General			
Nombre del Director/a Alterno/a			
Profesor o profesional de las ciencias			
Áreas de C&T del Club (máx. 3)	-	-	-
Ver Anexo 1.			
Resumen del Club (ocupe el espacio asignado)			
De qué trata el Club?:			
Objetivos:			
Metodologías:			
Perfil del equipo de trabajo:			
Resultados esperados:			
Monto Total \$ solicitado a EXPLORA (máx.\$600.000):		Monto Total \$ Contrapartes:	
Monto Total del Proyecto \$:			

⁴ Valoración: Son acciones que persiguen la incorporación y/o apropiación de conocimientos, habilidades y actitudes que faciliten el acceso a los beneficios de la ciencia y la tecnología. Ello impone el diseño, uso de metodologías que la hagan posible y la utilización de instrumentos que permitan medir el resultado de esta acción.

⁵ Divulgación: Son acciones que persiguen comunicar a un determinado público mensajes referidos a la ciencia y la tecnología, exponiendo a través de éstas, los beneficios que de su uso deriva para la vida cotidiana.

2. Participantes del club

2.1. Público Objetivo

Cuantificación de estudiantes por nivel y en las distintas actividades.

	Actividades Valoración		Actividades Divulgación		TOTAL
	Niñas	Niños	Niños	Niñas	
Párvulos Nivel Medio mayor					
Párvulos Primer Nivel de transición					
Párvulos Segundo Nivel de transición					
Estudiantes Educación Básica (Divulgación)					
Estudiantes Educación Media (Divulgación)					
TOTAL					

2.2. Actores participantes

	Número de Participantes
Educadores/as de Párvulos y Profesores/as	
Estudiantes universitarios	
Científicos/as y Académicos/as	
Apoderados/as	
Otros/as	

3. Equipo de Trabajo responsable del Club

3.1. Director/a General del Club (Explora se comunicará con usted para informar sobre los resultados)

Nombre completo			
RUT			
Teléfono fijo		Celular:	
Email			
Dirección			
Comuna y Región			
Área de especialidad (subsector) o mención			
Vinculación formal con el establecimiento educativo			
Tiempo de dedicación a la propuesta en horas/mes		Número de meses de trabajo considerados	

3.2. Director/a Alterno/a del Club

Nombre completo	
RUT	
Email	
Área de especialidad (subsector) o mención	
Vinculo formal con el establecimiento educativo	
Descripción de rol en el Club	

Tiempo de dedicación a la propuesta en horas/mes		Número de meses de trabajo considerados	
--	--	---	--

3.3. Profesor o profesional de las ciencias

Nombre completo			
RUT			
Email			
Profesión y especialidad			
Institución en la que se desempeña			
Descripción de rol en el Club			
Tiempo de dedicación a la propuesta en horas/mes		Número de meses de trabajo considerados	

3.4 Otro miembro del equipo (si lo hubiere)

Nombre Completo			
RUT			
Nacionalidad			
Profesión u oficio			
Institución en la que se desempeña			
Descripción de rol en el Club			
Tiempo de dedicación a la propuesta en horas/mes		Número de meses de trabajo considerados	

4. Instituciones participantes de la propuesta

4.1 Establecimiento Educativo que respalda el Club EXPLORINES.

Corresponde al Establecimiento Educativo donde se ejecutará el club y al cual pertenece el Director/a General del Club. Recuerde que debe incluir la carta de compromiso correspondiente.

Nombre					
RUT					
Dirección					
Comuna, Ciudad y Región					
Teléfono y Fax					
Email y Sitio Web					
Niveles:	E. Parvularia		E. Básica		E. Media
Dependencia:	Subvencionado Municipal		Subvencionado Particular		Particular Pagado
Modalidad:	Humanista-Científico		Técnico-Profesional		Polivalente
	Sólo Jardín Infantil		Definir tipo (Junj), Integra, de Transferencia, Particular)		

4.1.1 Representante Legal del Establecimiento Educacional QUIZAS CAMBIA POR DIRECTOR

Nombre	
Cargo	
RUT	
Personalidad Jurídica (Tipo de Documento, Fecha)	
Dirección	
Comuna, Ciudad y Región	
Teléfono	
Email	

4.2 Instituciones Asociadas. Toda propuesta debe considerar al menos una institución asociada. Adjuntar carta de compromiso para cada institución asociada.

4.2.1 Establecimiento(s) Educativo(s) Asociado(s)

Puede repetir el cuadro cuantas veces sea necesario.

Nombre de institución						
RUT						
Dirección						
Comuna, Ciudad y Región						
Teléfono						
Email y Sitio Web						
Niveles:	E. Básica			E. Media		
Dependencia:	Subvencionado Municipal		Subvencionado Particular		Particular pagado	
Modalidad:	Humanista - Científico		Técnico - Profesional		Polivalente	
Rol en el Club (describir)						

4.2.2 Otra(s) Institución(es) Asociada(s)

Puede repetir el cuadro cuantas veces sea necesario.

Nombre institución	
RUT	
Dirección	
Comuna, Ciudad y Región	
Teléfono	
Email y Sitio Web	
Rol en el Club (describir)	

--

4.3 Institución(es) Tercera(s)

Puede repetir el cuadro cuantas veces sea necesario. Adjuntar cartas de compromiso para cada Institución Tercera.

Nombre institución			
RUT			
Dirección			
Comuna, Ciudad y Región			
Casilla		Teléfono y Fax	
Email y Sitio Web			
Rol en el Club (describir)			

5. Objetivos, resultados y metodología

5.1. Objetivo General (SÓLO 1)

--

5.2. Objetivos Específicos (Máximo 3)

1.
2.
3.

5.3. Desarrollo del Club

¿Qué hará y por qué?:
¿Cómo lo hará? No olvide mencionar cómo integrará la Cy/o T :
¿Cómo involucrarán de manera activa a los estudiantes en los procesos de aprendizaje?:

Mencione las etapas del plan de trabajo:

5.4. Resultados

Los resultados esperados con este Club deben ser descritos y posibles de caracterizar, mediante uno de estos 6 tipos:

- a) **Adquisición de conocimientos.** Se refiere a los contenidos que niñas y niños aprenderán.
- b) **Formación de actitudes.** Se refiere a las actitudes a motivar en el Club entre niñas y niños
- c) **Desarrollo de habilidades:** Se refiere a las habilidades a desarrollar en el Club
- d) **Formación de capacidades.** Se refiere a los talleres o capacitaciones dirigidos a parvularias.
- e) **Productos educativos.** Se refiere al material didáctico diseñado por la Directora del Club y/o por sus colaboradores directos. Este material podría ser replicable y utilizable en otros contextos.
- f) **Divulgación:** Se refiere a las acciones específicas para dar a conocer la temática del Club en otros públicos. Debe incluir claramente el número de público al que llegará.

Se valorará positivamente que la propuesta cuente con al menos 1 resultado por cada una de las categorías.

Enumere los resultados esperados tras la ejecución de su propuesta. Repita el cuadro cuantas veces sea necesario:

Resultado N°1	
Nombre	
Tipo de Resultado <i>Elija una de las categorías antes mencionada</i>	
Descripción	
Medio de verificación	

5.5. Plan de Trabajo 2011: Mencione **todas** las actividades de valoración y divulgación a desarrollar para cumplir sus objetivos y llegar a sus resultados esperados. Incluya en este listado también las actividades de difusión a realizar con los estudiantes y la entrega del informe técnico y financiero final. Agregue las filas que sean necesarias.

	Meses	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividades	Nombre Responsable				
1.-					

2.-					
3.-					

5.6. Actividad(es) para la XVI Semana Nacional de la Ciencia y la tecnología

Mencione la(s) actividad(es) a implementar durante la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología, según lo indicado en el punto XI de las Bases de Postulación.

Nombre de actividad de divulgación						
Descripción (incluya Contenidos C y T)						
Participantes:	Párvulos		E. Básica		E. Media	Educadores/as
	Científicos, académicos y otros profesionales			Público general		
Nombres de Establecimientos Educativos participantes:						

6. Presupuesto

6.1. Cuadro Resumen

Ítem	Aporte solicitado a EXPLORA	Aporte Establecimiento o Educativo de Respaldo	Aporte Institución(es) Asociada(s)	Aporte Terceros #	Total
Incentivos y Honorarios					
Costos de Producción					
Pasajes y Viático*					
Equipamiento					
Materiales					
Difusión					
Gastos Generales					
Total en pesos					

*Debe considerar el viaje del o la Director/a General a una reunión de Coordinación en la capital de la región donde se ejecuta el club.

6.2 Desglose y Justificación de aportes EXPLORA

	Desglose	Justificación	Montos
Incentivos y Honorarios	(a quien se paga)	(porqué se paga)	

Costos de Producción	(qué se paga)	(para qué)	
Pasajes y Viáticos			
Equipamiento			
Materiales			
Difusión			
Gastos Generales			

7. Lista de Autochequeo de Bases

Antes de enviar su postulación, por favor asegúrese de revisar la siguiente lista.

1. El plazo de ejecución del proyecto se contempla una duración de 4 meses, a partir de septiembre de 2011.	
2. La propuesta cuenta con un Profesor/a o Profesional de las Ciencias	
3. Se incorporan actividades para celebrar la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología, según sea la duración de la propuesta.	
4. Participan al menos 15 estudiantes en actividades de valoración y 40 estudiantes en actividades de divulgación.	
5. Se adjuntan cartas de compromiso de instituciones participantes firmadas por sus representantes legales.	
6. El formulario se encuentra lleno en todos sus campos.	
7. La propuesta se entrega dentro del plazo establecido en las bases	

Anexo A: Áreas de C y T de aplicación.

1	ARTE Y DISEÑO	11	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
2	BIOLOGÍA	12	ECOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES
3	BIOTECNOLOGÍA	13	EDUCACIÓN
4	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	14	FÍSICA
5	CIENCIAS DE LA SALUD	15	INFORMÁTICA

6	CIENCIAS DE LA TIERRA	16	COMUNICACIONES
7	CIENCIAS DEL ESPACIO Y ASTRONOMÍA	17	MATEMÁTICAS
8	CIENCIAS DEL MAR	18	PESCA Y ACUICULTURA
9	CIENCIAS JURÍDICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	19	QUÍMICA
10	CIENCIAS SILVOAGROPECUARIAS	20	Otras

ANEXO II
CARTA DE COMPROMISO
ESTABLECIMIENTO QUE RESPALDA EL CLUB EXPLORINES
de Divulgación y Valoración de la Ciencia y la Tecnología
EXPLORA CONICYT

Por la presente, con fecha.....de..... de 2011, en.....la (nombre de la institución) se compromete como establecimiento educativo de respaldo para el (nombre del Club) que será presentado por (nombre del director/a del Club) al **III CONCURSO NACIONAL DE CLUBES EXPLORINES DE VALORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, PROGRAMA EXPLORA CONICYT 2011.**

El establecimiento educativo aportará con un monto total (valorado/pecuniario) de \$..... para la ejecución del Club, el que se detalla a continuación:

Ítem	Identificación del Aporte	Valor (\$)
Incentivos y Honorarios		
Costos de Producción		
Pasajes y Viáticos		
Equipamiento		
Materiales		
Difusión		
Gastos Generales		
	TOTAL	

La/el (nombre del establecimiento educativo) declara estar en conocimiento de los derechos y deberes que significa su participación en este proyecto y que están indicados en las Bases del **III CONCURSO NACIONAL DE CLUBES EXPLORINES DE VALORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, PROGRAMA EXPLORA CONICYT 2011**

Nombre Representante Legal Establecimiento Educativo:

RUT:

Firma

Nota: Borre los textos en rojo.

**ANEXO III
CARTA DE COMPROMISO
INSTITUCIÓN ASOCIADA/ TERCERA
de Divulgación y Valoración de la Ciencia y la Tecnología
EXPLORA CONICYT**

Por la presente, con fecha.....de..... de 2011, en.....la (nombre de la institución) se compromete como (Institución asociada/Tercera) para el (nombre del Club) que será presentado por (nombre del director/a del Club) al **III CONCURSO NACIONAL DE CLUBES EXPLORINES DE VALORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, PROGRAMA EXPLORA CONICYT 2011.**

El establecimiento educativo aportará con un monto total (valorado/ pecuniario) de \$..... para la ejecución del Club, el que se detalla a continuación:

Identificación del Aporte	Valor (\$)
TOTAL	

(Puede aumentar las casillas según lo considere necesario)

La/el (nombre de la institución) declara estar en conocimiento de los derechos y deberes que significa su participación en este proyecto y que están indicados en las Bases del **III CONCURSO NACIONAL DE CLUBES EXPLORINES DE VALORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, PROGRAMA EXPLORA CONICYT 2011**

Nombre Representante Legal de la Institución:

RUT:

Firma

Nota: Borre los textos en rojo."

FIN DE TRANSCRIPCION

3. CONVÓQUESE al presente concurso una vez tramitado el presente acto administrativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
PRESIDENTE

ANEXOS:

- Memorándum N°P-218/10 Explora.
- Memorándum N°1317/2010, del Departamento de Administración y Finanzas.

TRAMITACIÓN

- i. Presidencia.
- ii. Oficina de Partes.

C-3160

12.01.2011

MEMORANDUM N° P-218/10

A : SR. JUAN VIAL
FISCALIA CONICYT

DE : SR. JOSÉ SANTIAGO ARELLANO
DIRECTOR
PROGRAMA EXPLORA CONICYT

REF. : ENVÍO BASES III CONCURSO CLUBES EXPLORINES.

FECHA : Diciembre 23 de 2010.

Por medio del presente, envío a usted, bases correspondientes al 'III Concurso Nacional de Clubes EXPLORINES de Valoración y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación' Programa EXPLORA CONICYT, para su revisión, visación y emisión de Resolución respectiva.

Saluda atentamente,


José Santiago Arellano
Director
Programa EXPLORA CONICYT

RECIBIDO FISCALIA	
CODIGO	3860
FECHA	23/12/2010
HORA	16:30
ORIGEN	Explora

PA.

III CONCURSO NACIONAL DE CLUBES EXPLORINES DE VALORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, PROGRAMA EXPLORA CONICYT BASES DE POSTULACIÓN 2011

I. Introducción

EXPLORA es un Programa de Educación No Formal¹ en Ciencia y Tecnología, creado en 1995 por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica CONICYT, cuya misión es contribuir a la creación de una cultura científica y tecnológica (C y T) en la comunidad, particularmente en quienes se encuentran en edad escolar, mediante acciones de educación no formal.

La ciencia es un camino que cualquier persona puede recorrer si cuenta con las herramientas adecuadas. El ejercicio cotidiano de la pregunta y atreverse a experimentar con seguridad en sus propias capacidades, son habilidades que pueden motivarse desde la primera infancia. El presente concurso invita a participar a educadoras/es de párvulos que quieran explorar formas creativas y participativas de llevar la ciencia a las aulas de los más pequeños.

II. Objetivos del Concurso

2.1 Objetivo general: Cofinanciar Clubes que fomenten la valoración y divulgación² de la ciencia de niños y niñas de segundo ciclo de educación parvularia despertando en ellos y ellas una personalidad autónoma sin temor a experimentar para comprender el mundo.

2.2 Objetivos específicos:

- 2.2.1 Propiciar la adquisición de actitudes positivas y habilidades necesarias para la iniciación en la ciencia y tecnología. (Curiosidad por comprender el mundo, autonomía, creatividad, etc.)
- 2.2.2 Divulgar en la comunidad las acciones implementadas por los Clubes y sus resultados.
- 2.2.3 Promover el trabajo participativo de niños y niñas de segundo ciclo de educación parvularia y la comunidad educativa en general, en torno a la ciencia y la tecnología.

III. De los Clubes EXPLORINES

3.1 Características de los Clubes EXPLORINES.

¹ Educación No Formal: Acciones no necesariamente adscritas a los sistemas formales de educación, con participación voluntaria de los públicos objetivos.

² EXPLORA entiende por **valoración**, aquellas acciones que den la oportunidad a niñas, niños y jóvenes, para desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes científicas útiles para comprender y transformar el mundo en el que viven. Al mismo tiempo, considera la **divulgación** como aquellas actividades destinadas a comunicar y destacar la importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación en el desarrollo de la humanidad y en el curso de nuestra vida cotidiana.

El Club EXPLORIN de Valoración y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación presenta las siguientes características:

- 3.1.1 Utiliza metodología(s) de trabajo que sitúan al centro a los niños y las niñas. Son creativas, lúdicas y participativas, fomentan la curiosidad, el trabajo en equipo y utilizan la Ciencia y/o la Tecnología como herramienta generadora de actitudes, habilidades y conocimientos.
- 3.1.2 Difunde sus actividades y resultados a través de acciones que integran a la comunidad y a otros establecimientos educacionales.
- 3.1.3 Sistematiza las experiencias del Club pudiendo generar material educativo con contenido basado en éstas (siendo éste un aspecto que se evalúa positivamente). Este material debe ser replicable y con posibilidades de ser compartido con otros establecimientos.
- 3.1.4 Crea puentes entre la comunidad de educación parvularia y el mundo científico, impulsando la formación de redes entre educadores/as de párvulos, docentes y científico/as.

3.2 Composición e integración de los Clubes EXPLORINES.

El Club debe contar con la participación de al menos 15 niños y niñas de segundo ciclo de educación parvularia que participen de forma activa, sistemática y constante en las actividades del mismo, que corresponderán a los estudiantes de acciones de valoración de la Ciencia y Tecnología.

Para las acciones de divulgación de Ciencia y Tecnología, se considerará un público objetivo de a lo menos 40 estudiantes (en conjunto con otros niveles y/o establecimientos educacionales).

Asimismo, el Club debe contar con los siguientes integrantes:

- 3.2.1 **Director/a del Club EXPLORIN:** Educador/a de Párvulos o Docente que acredite experiencia directa en Educación de Párvulos responsable de liderar el Club ante EXPLORA CONICYT. Será quien reciba los fondos otorgados por CONICYT, haciéndose cargo de su administración.
- 3.2.2 **Director Alterno:** Docente o técnico/a parvularia co-responsable del Club. En el caso de escuelas o jardines infantiles unidocentes, se debe adjuntar el Certificado de Unidocencia (se solicita en los DAEM, DEM, Corporaciones Municipales y/o Instituciones de Educación Parvularia de la cual dependa el jardín infantil).

Ambos Directores deberán estar vinculados formalmente con el establecimiento educativo que respalda la propuesta. Es importante además, que el Director General y el Director Alterno comprometan al menos 2 horas pedagógicas semanales directas con los niños y niñas, durante el funcionamiento del Club EXPLORINES.

- 3.2.3 **Profesor/a o profesional de Ciencias:** Docente con especialización en ciencia u otro profesional asesor/a del ámbito científico-tecnológico que apoye el desarrollo de la

propuesta, participando en el diseño e implementación de actividades con los estudiantes.

IV. Instituciones de apoyo y respaldo del Club EXPLORIN

4.1 Establecimiento Educacional de Respaldo (obligatoria): Es imprescindible que el Club cuente con el respaldo del jardín infantil, escuela, colegio o liceo donde se desarrollará la propuesta, mediante una carta (cuyo formato se encuentra en el Anexo N° II de las presentes bases concursales) firmada por el Director/a del Establecimiento Educacional. En el caso de ser un jardín infantil particular debe contar con el reconocimiento del MINEDUC o empadronamiento JUNJI. El Establecimiento Educacional de Respaldo, deberá ser el receptor de las boletas que emita el Director/a del Club por concepto de los incentivos por el cumplimiento de su función.

4.2 Instituciones Asociadas (obligatoria): Organización con o sin fines de lucro, que puede pertenecer al ámbito de la educación superior, escolar, de promoción cultural o científica y tecnológica.

La propuesta de Club deberá contar a lo menos con una institución Asociada que preste colaboración activa en la ejecución de los objetivos del Club y aporte recursos (pecuniarios o no pecuniarios) para el desarrollo de éste.

4.3 Terceros (no obligatorio): Aquellas entidades públicas o privadas, ya sean empresas, fundaciones, corporaciones, municipios, centros de investigación u otros, que aportan recursos valorizados o en dinero.

Ambos, Asociadas y Terceros, deben comprometer su participación a través de una carta firmada por su director, donde valoricen sus aportes (según carta modelo contenido en el Anexo N° III de las presentes bases).

V. ¿Qué esperamos de los Clubes EXPLORINES?

5.1 Aumento del interés, apropiación y transferencia a la vida cotidiana de actitudes, habilidades y conocimientos científicos y/o tecnológicos, por parte de niños y niñas de segundo ciclo de educación parvularia.

5.2 Vinculación de educadores/as de párvulos con docentes y otros profesionales de ciencias en actividades de Valoración y Divulgación de distintas áreas de la C y T.

5.3 Promoción y fortalecimiento del trabajo en torno a acciones de Valoración y Divulgación de la C y T entre distintos sectores de la sociedad.

VI. Beneficios a otorgar

6.1 Los Clubes EXPLORINES son cofinanciados a través de:

- 6.1.1 Recursos del Programa EXPLORA CONICYT.
 - 6.1.2 Recursos del Establecimiento Educacional de Respaldo, e Instituciones Asociadas (en dinero o valorización de los recursos disponibles para el proyecto).
 - 6.1.3 Recursos de Terceros (en dinero o valorización de los recursos aportados).
- 6.2 El Programa EXPLORA CONICYT entregará un aporte máximo por todo el período de ejecución de **\$600.000** (seiscientos mil pesos) por cada Club EXPLORINES. El plazo mínimo y máximo de ejecución será de **2 y 4 meses respectivamente**, a partir del 1º de septiembre de 2011. Para estos efectos sólo se podrán financiar gastos correspondientes a los siguientes ítems:
- 6.2.1 **Incentivos:** Por Incentivos se entiende el pago al Director y/o Director Alterno del Club o cualquier otro integrante del equipo.
 - 6.2.2 **Costos de Producción:** Gastos necesarios para la ejecución de la propuesta, como por ejemplo transportes para los niños y las niñas, arriendo de equipos, laboratorios u otros servicios específicos no incorporados en otros ítems.
 - 6.2.3 **Material fungible:** Bienes que se consumen con el uso, tales como: materiales de oficina, de laboratorio, entre otros.
 - 6.2.4 **Pasajes y gastos relacionados al viaje:** Gastos relacionados con transporte, hospedaje y alimentación del Director General y/o Alterno del Club. En este ítem debe incluirse el traslado de uno de ellos a una reunión informativa del Programa EXPLORA en la capital de la Región de desarrollo del Club.
 - 6.2.5 **Equipamiento:** Gastos como: Instalación de los equipos, compra de libros y revistas científicas y tecnológicas para niños y niñas, compra de partes y repuestos de equipos, instrumentos, accesorios y/o componentes no fungibles.
 - 6.2.6 **Difusión:** Gastos por concepto de difusión. Incluye, entre otros, diseño e impresión de afiches, trípticos, publicaciones, etc. El Programa EXPLORA CONICYT se reserva el derecho de objetar el pago de algún producto cuando no cumpla con el reglamento de la imagen del Programa.
 - 6.2.7 **Gastos Generales/** Incluye gastos en servicios básicos en mantención y reparación de equipos. Este ítem **no podrá exceder el 5%** del aporte EXPLORA.

VII. Entrega de recursos

- 7.1 El aporte del Programa EXPLORA se entregará una vez tramitada totalmente la Resolución que aprueba el Convenio con el/la Director/a General de la propuesta adjudicada y estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria de CONICYT. El aporte EXPLORA para la ejecución del Club será entregado en una única cuota al inicio del proyecto.
- 7.2 Para recibir los recursos de EXPLORA CONICYT, es imprescindible que el/la Directora General de la propuesta adjudicada, firme un pagaré que caucione el buen uso de los recursos recibidos.

7.3 En caso que el beneficiario mantenga deudas financieras o compromisos pendientes con CONICYT, deberá regularizar su situación antes de la firma de convenio para poder acceder al pago de los fondos.

VIII. Convocatoria y Postulación

8.1 La convocatoria estará abierta a partir del 01 de marzo y hasta las 17 horas del 25 de abril, ambos de 2011. Las bases y formularios podrán descargarse en www.explora.cl.

8.2 Podrán postular al presente concurso educadores/a de Párvulos o Docente que acrediten experiencia directa en Educación de Párvulos y quienes serán responsables de asumir el cargo de director/a del Club EXPLORIN respectivamente.

8.3 Proceso de Postulación:

8.3.1 Las postulaciones deberán hacerse preferentemente por vía electrónica. La postulación debe enviarse a proyectosexplora@conicyt.cl (con las cartas de compromiso firmadas y escaneadas.).

8.3.2 En caso de presentar postulación en papel, los/las postulantes deberán enviar dos ejemplares impresos del Formulario de Postulación y una copia idéntica al impreso en CD a Bernarda Morin 551, Providencia, Santiago, antes de la fecha y hora de cierre³. Sólo se aceptarán postulaciones en el formulario 2011.

8.4 La documentación solicitada será la siguiente:

8.4.1 Formulario de postulación (disponible en formato electrónico para quienes postulan en línea o en papel en la plataforma www.explora.cl). Se valorará positivamente la propuesta de actividades a realizar por los niños y niñas durante la Semana Nacional de la Ciencia, que vinculen la Ciencia y Tecnología con manifestaciones de expresiones artísticas, literarias u otras.

8.4.2 Copia de título profesional y/o grado académico de educador de párvulo o certificado de estos. En caso de Docentes distintos a los antes señalados, deberán acreditar experiencia directa en Educación de Párvulos a través de su currículo u otro documento formal.

8.4.3 Carta de compromiso de establecimientos educacionales que respaldan cada Club EXPLORIN.

8.4.4 Carta de compromiso de la institución asociada y/o terceras cuando corresponda, que apoyan cada Club EXPLORIN.

³ Las instituciones que cuenten con domicilio fuera de la Región Metropolitana, tienen plazo para remitir, vía correo rápido, hasta la fecha de cierre. En tal caso, deberán enviar el comprobante de despacho dentro de las 24 horas siguientes a explora@conicyt.cl (escaneado) o al fax 2-6551386.

IX. Elegibilidad, Evaluación y Adjudicación del Concurso

9.1 Elegibilidad de las propuestas de Clubes: Una vez recibidas las propuestas, se chequeará el cumplimiento de los siguientes numerales de las presentes bases:

9.1.1 Mínimo 15 párvulos en las acciones de valoración del Club y 40 estudiantes en divulgación en conformidad al numeral 3.2.

9.1.2 Inclusión de las cartas de compromisos del Establecimientos Educativos y de las instituciones Asociadas y Terceras, debidamente firmadas y según formato establecido en las presentes bases y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de las mismas.

9.1.3 La propuesta se entrega dentro de los plazos comprometidos y en el formulario 2011 de acuerdo a los numerales 8.1 y 8.3 de las bases concursales.

9.1.4 Inclusión de un Director/a del Club, Director/a Alterno y Profesor/a o Profesional de las ciencias, de acuerdo al numeral 3.2 de las bases.

Las propuestas que no cumplan con estos puntos no pasarán a la etapa de evaluación y serán declaradas Fuera de bases

9.2 Evaluación de las propuestas de Clubes

9.2.1 Los clubes serán evaluados por un/a educador/a de párvulos con experiencia en educación en ciencias y por un ejecutivo/a del Programa EXPLORA, quienes aplican un formulario único. Cada evaluación tiene igual ponderación (50%) y el puntaje final se obtiene promediando ambas.

9.2.2 La escala de calificación utilizada en el proceso es la siguiente:

Concepto	Puntaje.	Descripción
Sobresaliente	100	La dimensión está planteada de manera destacable.
Bueno	70	La dimensión está planteada de manera satisfactoria.
Regular	40	La dimensión no logra cumplir con los criterios mínimos en todos los casos.
Malo	0	La dimensión en ningún caso cumple con los criterios mínimos esperados.

En el caso que las evaluaciones presenten diferencias sobre 30 puntos, la propuesta se someterá a una tercera evaluación interna. Luego se promediarán los puntajes de las dos evaluaciones más próximas y se eliminará la que presenta mayor diferencia.

9.3 Criterios de Evaluación

A continuación se describen la ponderación y criterios:

9.3.1 CALIDAD DE LA PROPUESTA (Ponderación: 60% de la calificación final)

Activa y directa participación de niños y niñas en las actividades del proyecto, con equidad de género.

- Calidad de la idea: creatividad e innovación en la idea a desarrollar; factibilidad de implementación, motivación para el público objetivo.

- Calidad del contenido científico y tecnológico.
- Calidad de la metodología: claridad, pertinencia, rigurosidad e innovación con que la metodología aborda el método científico y el tratamiento de las temáticas en el trabajo con los niños y las niñas.
- Calidad de los resultados: claridad y factibilidad de los resultados cuantitativos/cualitativos y su coherencia con los impactos de las Bases del Concurso.
- Calidad del equipo de trabajo: incorporación activa de un/a profesor/a o profesional de del área científica, tecnológica, cuya idoneidad y experiencia aseguren el logro de los objetivos.
- Potencial de la propuesta como modelo transferible.

9.3.2 CALIDAD DE FORMULACIÓN (Ponderación: 40% de la calificación final)

- Calidad del diseño: claridad y coherencia entre los objetivos, el plan de trabajo y resultados esperados; coherencia entre los recursos e impactos esperados.
- Viabilidad del Plan de Trabajo: considerará, entre otros, la coherencia entre las características de la propuesta, el contexto y la programación del mismo.
- Pertinencia de la estructura de costos: distribución de los recursos en los diferentes ítems en concordancia con los objetivos, resultados y duración de la propuesta.

9.4 Selección y Adjudicación de las Propuestas

El Comité Directivo del Programa EXPLORA recibirá la lista de las propuestas seleccionables, que alcancen **más de 65 puntos**, ordenadas de forma decreciente de puntaje, pudiendo sugerir modificaciones técnicas y/o presupuestarias que constituirán las Condiciones de Adjudicación. El Comité propondrá a la Presidencia de CONICYT una nómina en la que contenga la adjudicación de los fondos.

Las propuestas adjudicadas, no adjudicadas y declaradas fuera de bases se comunicarán a través de una carta formal, enviada vía correo electrónico al Director del Club, y se publicará el listado completo de proyectos adjudicados en www.explora.cl

X. Firma de Convenio

10.1 El/La Director/a General del Club adjudicado junto con el representante legal del respectivo Establecimiento Educacional de Respaldo y CONICYT deberán firmar un convenio a mas tardar el 30 de agosto de 2011, en el cual los adjudicatarios se comprometen a cumplir y ceñirse a los compromisos que establezca EXPLORA para el logro de los objetivos planteados en la propuesta y una administración eficiente y transparente de los recursos financieros involucrados. CONICYT dejará sin efecto la adjudicación del concurso respecto de aquellos adjudicatarios que no firmen el respectivo convenio en la fecha establecida.

10.2 El/La directora/a General del Club adjudicado deberá suscribir un pagaré firmado ante Notario/a Público/a que contenga la promesa de pagar una determinada suma de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones expuestas en las presente bases en el convenio respectivo y un poder autorizado por Notario Público que faculte a CONICYT a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada en el pagaré conforme a las sumas entregadas por concepto de beneficios.

10.3 Ante cualquier eventualidad que impida a el/la Director/a General hacerse cargo del liderazgo del Club, la Dirección del Establecimiento Educativo deberá asegurar que dicho rol sea asumido por el/la Director/a Alterno/a; o proponer a EXPLORA CONICYT un nuevo/a Director/a General, el cual deberá ser ratificado por el Programa.

10.4 En los convenios se establecerá, entre otras, la obligación de el/la Director/a General mantener la información y documentación original que permita rendir cuentas a CONICYT por los recursos transferidos al proyecto.

En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases concursales y/o en los respectivos convenios, CONICYT a propuesta del Comité Directivo de EXPLORA y en conformidad a los antecedentes que lo ameriten podrá suspender, modificar o poner término a la asignación de recursos de los Clubes encontrándose facultada para solicitar la restitución de los fondos otorgados.

XI. Obligaciones

11.1 Dentro de otras, serán obligaciones del Establecimiento Educativo de respaldo y del Director/a del Club EXPLORIN:

11.1.1 Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por CONICYT.

11.1.2 Incluir en su programa de trabajo, **actividades de difusión durante todo el desarrollo de éste**, contemplando:

11.1.2.1 Una actividad de difusión del club orientada a la comunidad. Esta actividad debe ser informada con anterioridad a la/el ejecutiva/o de EXPLORA CONICYT.

11.1.2.2 Asegurar la aparición destacada en documentos y productos que se deriven del desarrollo del Club, como de su difusión, de la leyenda: "Club EXPLORINES" de Valoración y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

11.1.3 Realizar actividades especiales durante la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología (SNCyT), a realizarse entre el 3 y 9 de octubre de 2011. Para esto será necesario vincularse con la **Coordinación Regional** correspondiente para sacar mayor provecho a la SNCyT. (Ver en www.explora.cl el listado de Coordinaciones Regionales y su ubicación en cada región).

11.1.4 Mantener la información y documentación original que permita rendir cuentas a CONICYT por los recursos transferidos al proyecto.

11.1.5 Comprometer junto con el Director/a Alterno/a al menos 2 horas pedagógicas semanales directas con los niños y niñas, durante el funcionamiento del club EXPLORINES.

11.1.6 Entregar los siguientes documentos y realizar las siguientes actividades, previo acuerdo con el Departamento de Proyectos del Programa EXPLORA CONICYT:

11.1.6.1 Asistencia a la Reunión de Coordinación en su región en agosto de 2011.

11.1.6.2 Informe Técnico Final del Club en documento papel y en digital.

11.1.6.3 Informe final de participantes en actividades de Valoración y de Divulgación del Club.

11.1.6.4 Rendición de cuentas de los fondos otorgados por el Programa, entregando de todos los documentos originales que acreditan los gastos realizados. Estos documentos serán devueltos al beneficiario en cuanto sean revisados y aprobados.

XII. Vigencia de los Proyectos

12.1 Este Concurso cofinancia Clubes EXPLORINES con una vigencia mínima de 2 y máxima de hasta 4 meses, a partir del 1º de septiembre de 2011.

XIII. Interpretación de las Bases y Notas Aclaratorias

13.1 Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases, el incumplimiento u omisión de estas será causal para declararlas fuera de bases.

13.2 CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.

13.3 Queda expresamente establecido que las personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT, no podrán firmar el respectivo contrato ni acceder al pago de los fondos sin antes regularizar su situación.

13.4 Los antecedentes de las postulaciones no serán devueltos por el Programa EXPLORA CONICYT.

Con todo, al momento de la firma y durante la ejecución del convenio, se procederá a verificar el total cumplimiento de las bases, específicamente la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación. En caso que surja alguna duda respecto de los antecedentes presentados, CONICYT podrá solicitar otros documentos que permitan verificar los antecedentes de la entidad postulante. En caso de que estos documentos complementarios no sean presentados o no acrediten los antecedentes investigados, se declarará sin efecto la adjudicación del proyecto

XIV. Consultas y Aclaraciones

14.1 Las dudas pueden ser canalizadas por www.conicyt.cl/oirs o a explora@conicyt.cl Las aclaraciones que se realicen formarán parte integrante de las presentes Bases.

Bases y Formularios: en www.explora.cl o en la oficina de partes de CONICYT (Bernarda Morín 551, Providencia, Santiago).



ANEXO I
FORMULARIO DE POSTULACIÓN
III CONCURSO NACIONAL DE CLUBS EXPLORINES DE VALORACIÓN⁴ Y
DIVULGACIÓN⁵ DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA,
PROGRAMA EXPLORA CONICYT 2011

Llene completamente el formulario luego de leer detenidamente las Bases de Postulación

1. Antecedentes Generales del Club

Nombre del Club			
Nombre del establecimiento educativo que respalda al Club:			
Nombre de Instituciones Asociadas			
Nombre de Instituciones Terceras			
Nº de estudiantes que participarán de: <i>(estas cantidades deben coincidir con las del punto 2. Revise el mínimo exigido por bases.)</i>	Actividades de Valoración		
	Actividades de Divulgación		
Nombre del Director/a General			
Nombre del Director/a Alternativo/a			
Profesor o profesional de las ciencias			
Áreas de C&T del Club (máx. 3) Ver Anexo 1.	-	-	-
Resumen del Club (ocupe el espacio asignado)			
De qué trata el Club?:			
Objetivos:			
Metodologías:			
Perfil del equipo de trabajo:			
Resultados esperados:			
Monto Total \$ solicitado a EXPLORA (máx.\$600.000):		Monto Total \$ Contrapartes:	
Monto Total del Proyecto \$:			

⁴ Valoración: Son acciones que persiguen la incorporación y/o apropiación de conocimientos, habilidades y actitudes que faciliten el acceso a los beneficios de la ciencia y la tecnología. Ello impone el diseño, uso de metodologías que la hagan posible y la utilización de instrumentos que permitan medir el resultado de esta acción.

⁵ Divulgación: Son acciones que persiguen comunicar a un determinado público mensajes referidos a la ciencia y la tecnología, exponiendo a través de éstas, los beneficios que de su uso deriva para la vida cotidiana.

2. Participantes del club

2.1. Público Objetivo

Cuantificación de estudiantes por nivel y en las distintas actividades.

	Actividades Valoración		Actividades Divulgación		TOTAL
	Niñas	Niños	Niños	Niñas	
Párvulos Nivel Medio mayor					
Párvulos Primer Nivel de transición					
Párvulos Segundo Nivel de transición					
Estudiantes Educación Básica (Divulgación)					
Estudiantes Educación Media (Divulgación)					
TOTAL					

2.2. Actores participantes

	Número de Participantes
Educadores/as de Párvulos y Profesores/as	
Estudiantes universitarios	
Científicos/as y Académicos/as	
Apoderados/as	
Otros/as	

3. Equipo de Trabajo responsable del Club

3.1. Director/a General del Club (Explora se comunicará con usted para informar sobre los resultados)

Nombre completo			
RUT			
Teléfono fijo		Celular:	
Email			
Dirección			
Comuna y Región			
Área de especialidad (subsector) o mención			
Vinculación formal con el establecimiento educativo			
Tiempo de dedicación a la propuesta en horas/mes		Número de meses de trabajo considerados	

3.2. Director/a Alterno/a del Club

Nombre completo	
RUT	
Email	
Área de especialidad (subsector) o mención	
Vinculo formal con el establecimiento educativo	
Descripción de rol en el Club	

Tiempo de dedicación a la propuesta en horas/mes		Número de meses de trabajo considerados	
--	--	---	--

3.3. Profesor o profesional de las ciencias

Nombre completo			
RUT			
Email			
Profesión y especialidad			
Institución en la que se desempeña			
Descripción de rol en el Club			
Tiempo de dedicación a la propuesta en horas/mes		Número de meses de trabajo considerados	

3.4 Otro miembro del equipo (si lo hubiere)

Nombre Completo			
RUT			
Nacionalidad			
Profesión u oficio			
Institución en la que se desempeña			
Descripción de rol en el Club			
Tiempo de dedicación a la propuesta en horas/mes		Número de meses de trabajo considerados	

4. Instituciones participantes de la propuesta

4.1 Establecimiento Educativo que respalda el Club EXPLORINES.

Corresponde al Establecimiento Educativo donde se ejecutará el club y al cual pertenece el Director/a General del Club. Recuerde que debe incluir la carta de compromiso correspondiente.

Nombre			
RUT			
Dirección			
Comuna, Ciudad y Región			
Teléfono y Fax			
Email y Sitio Web			
Niveles:	E. Parvularia	E. Básica	E. Media
Dependencia:	Subvencionado Municipal	Subvencionado Particular	Particular Pagado
Modalidad:	Humanista-Científico	Técnico- Profesional	Polivalente
	Sólo Jardín Infantil	Definir tipo (Junji, Integra, de Transferencia, Particular)	

4.1.1 Representante Legal del Establecimiento Educacional QUIZAS CAMBIA POR DIRECTOR

Nombre	
Cargo	
RUT	
Personalidad Jurídica (Tipo de Documento, Fecha)	
Dirección	
Comuna, Ciudad y Región	
Teléfono	
Email	

4.2 Instituciones Asociadas. Toda propuesta debe considerar al menos una institución asociada. Adjuntar carta de compromiso para cada institución asociada.

4.2.1 Establecimiento(s) Educativo(s) Asociado(s)

Puede repetir el cuadro cuantas veces sea necesario.

Nombre de institución						
RUT						
Dirección						
Comuna, Ciudad y Región						
Teléfono						
Email y Sitio Web						
Niveles:	E. Básica		E. Media			
Dependencia:	Subvencionado Municipal		Subvencionado Particular	Particular pagado		
Modalidad:	Humanista - Científico		Técnico - Profesional	Polivalente		
Rol en el Club (describir)						

4.2.2 Otra(s) Institución(es) Asociada(s)

Puede repetir el cuadro cuantas veces sea necesario.

Nombre institución						
RUT						
Dirección						
Comuna, Ciudad y Región						
Teléfono						
Email y Sitio Web						
Rol en el Club (describir)						

4.3 Institución(es) Tercera(s)

Puede repetir el cuadro cuantas veces sea necesario. Adjuntar cartas de compromiso para cada Institución Tercera.

Nombre institución			
RUT			
Dirección			
Comuna, Ciudad y Región			
Casilla		Teléfono y Fax	
Email y Sitio Web			
Rol en el Club (describir)			

5. Objetivos, resultados y metodología

5.1. Objetivo General (SÓLO 1)

**5.2. Objetivos Específicos
(Máximo 3)**

1.

2.

3.

5.3. Desarrollo del Club

¿Qué hará y por qué?:

¿Cómo lo hará? No olvide mencionar cómo integrará la Cy/o T :

¿Cómo involucrarán de manera activa a los estudiantes en los procesos de aprendizaje?:

Mencione las etapas del plan de trabajo:

--

5.4. Resultados

Los resultados esperados con este Club deben ser descritos y posibles de caracterizar, mediante uno de estos 6 tipos:

- a) **Adquisición de conocimientos.** Se refiere a los contenidos que niñas y niños aprenderán.
- b) **Formación de actitudes.** Se refiere a las actitudes a motivar en el Club entre niñas y niños
- c) **Desarrollo de habilidades:** Se refiere a las habilidades a desarrollar en el Club
- d) **Formación de capacidades.** Se refiere a los talleres o capacitaciones dirigidos a parvularias.
- e) **Productos educativos.** Se refiere al material didáctico diseñado por la Directora del Club y/o por sus colaboradores directos. Este material podría ser replicable y utilizable en otros contextos.
- f) **Divulgación:** Se refiere a las acciones específicas para dar a conocer la temática del Club en otros públicos. Debe incluir claramente el número de público al que llegará.

Se valorará positivamente que la propuesta cuente con al menos 1 resultado por cada una de las categorías.

Enumere los resultados esperados tras la ejecución de su propuesta. Repita el cuadro cuantas veces sea necesario:

Resultado N°1	
Nombre	
Tipo de Resultado <i>Elija una de las categorías antes mencionada</i>	
Descripción	
Medio de verificación	

5.5. Plan de Trabajo 2011: Mencione **todas** las actividades de valoración y divulgación a desarrollar para cumplir sus objetivos y llegar a sus resultados esperados. Incluya en este listado también las actividades de **difusión** a realizar con los estudiantes y la entrega del informe técnico y financiero final. Agregue las filas que sean necesarias.

Actividades	Nombre Responsable	Meses			
		Sep	Oct	Nov	Dic
1.-					
2.-					
3.-					

5.6. Actividad(es) para la XVI Semana Nacional de la Ciencia y la tecnología
Mencione la(s) actividad(es) a implementar durante la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología, según lo indicado en el punto XI de las Bases de Postulación.

Nombre de actividad de divulgación						
Descripción (incluya Contenidos C y T)						
Participantes:	Párvulos		E. Básica		E. Media	Educadores/as
	Científicos, académicos y otros profesionales			Público general		
Nombres de Establecimientos Educativos participantes:						

6. Presupuesto

6.1. Cuadro Resumen

Ítem	Aporte solicitado a EXPLORA	Aporte Establecimiento Educativo de Respaldo	Aporte Institución(es) Asociada(s)	Aporte Terceros #	Total
Incentivos y Honorarios					
Costos de Producción					
Pasajes y Viático*					
Equipamiento					
Materiales					
Difusión					
Gastos Generales					
Total en pesos					

*Debe considerar el viaje del o la Director/a General a una reunión de Coordinación en la capital de la región donde se ejecuta el club.

6.2 Desglose y Justificación de aportes EXPLORA

	Desglose	Justificación	Montos
Incentivos y Honorarios	(a quien se paga)	(porqué se paga)	
Costos de Producción	(qué se paga)	(para qué)	
Pasajes y Viáticos			
Equipamiento			

Materiales			
Difusión			
Gastos Generales			

7. Lista de Autochequeo de Bases

Antes de enviar su postulación, por favor asegúrese de revisar la siguiente lista.

1. El plazo de ejecución del proyecto se contempla una duración de 4 meses, a partir de septiembre de 2011.	
2. La propuesta cuenta con un Profesor/a o Profesional de las Ciencias	
3. Se incorporan actividades para celebrar la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología, según sea la duración de la propuesta.	
4. Participan al menos 15 estudiantes en actividades de valoración y 40 estudiantes en actividades de divulgación.	
5. Se adjuntan cartas de compromiso de instituciones participantes firmadas por sus representantes legales.	
6. El formulario se encuentra lleno en todos sus campos.	
7. La propuesta se entrega dentro del plazo establecido en las bases	

Anexo A: Áreas de C y T de aplicación.

1	ARTE Y DISEÑO	11	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
2	BIOLOGÍA	12	ECOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES
3	BIOTECNOLOGÍA	13	EDUCACIÓN
4	CIENCIAS DE LA INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	14	FÍSICA
5	CIENCIAS DE LA SALUD	15	INFORMÁTICA
6	CIENCIAS DE LA TIERRA	16	COMUNICACIONES
7	CIENCIAS DEL ESPACIO Y ASTRONOMÍA	17	MATEMÁTICAS
8	CIENCIAS DEL MAR	18	PESCA Y ACUICULTURA
9	CIENCIAS JURÍDICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	19	QUÍMICA

Un Programa CONICYT
explora

CONICYT
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA



10	CIENCIAS SILVOAGROPECUARIAS	20	Otras
----	-----------------------------	----	-------



ANEXO II
CARTA DE COMPROMISO
ESTABLECIMIENTO QUE RESPALDA EL CLUB EXPLORINES
de Divulgación y Valoración de la Ciencia y la Tecnología
EXPLORA CONICYT

Por la presente, con fecha.....de..... de 2011, en.....la (nombre de la institución) se compromete como establecimiento educativo de respaldo para el (nombre del Club) que será presentado por (nombre del director/a del Club) al **III CONCURSO NACIONAL DE CLUBES EXPLORINES DE VALORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, PROGRAMA EXPLORA CONICYT 2011.**

El establecimiento educativo aportará con un monto total (valorado/pecuniario) de \$..... para la ejecución del Club, el que se detalla a continuación:

Ítem	Identificación del Aporte	Valor (\$)
Incentivos y Honorarios		
Costos de Producción		
Pasajes y Viáticos		
Equipamiento		
Materiales		
Difusión		
Gastos Generales		
	TOTAL	

La/el (nombre del establecimiento educativo) declara estar en conocimiento de los derechos y deberes que significa su participación en este proyecto y que están indicados en las Bases del **III CONCURSO NACIONAL DE CLUBES EXPLORINES DE VALORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, PROGRAMA EXPLORA CONICYT 2011**

Nombre Representante Legal Establecimiento Educativo:

RUT:

Firma

Nota: Borre los textos en rojo.



**ANEXO III
CARTA DE COMPROMISO
INSTITUCIÓN ASOCIADA/ TERCERA
de Divulgación y Valoración de la Ciencia y la Tecnología
EXPLORA CONICYT**

Por la presente, con fecha.....de..... de 2011, en.....la (nombre de la institución) se compromete como (Institución asociada/Tercera) para el (nombre del Club) que será presentado por (nombre del director/a del Club) al **III CONCURSO NACIONAL DE CLUBES EXPLORINES DE VALORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, PROGRAMA EXPLORA CONICYT 2011.**

El establecimiento educativo aportará con un monto total (valorado/ pecuniario) de \$..... para la ejecución del Club, el que se detalla a continuación:

Identificación del Aporte	Valor (\$)
TOTAL	

(Puede aumentar las casillas según lo considere necesario)

La/el (nombre de la institución) declara estar en conocimiento de los derechos y deberes que significa su participación en este proyecto y que están indicados en las Bases del **III CONCURSO NACIONAL DE CLUBES EXPLORINES DE VALORACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, PROGRAMA EXPLORA CONICYT 2011**

Nombre Representante Legal de la Institución:

RUT:

Firma

Nota: Borre los textos en rojo.

MEMORANDUM N°1317

A : SR. JOSE SANTIAGO ARELLANO
Directora
Programa EXPLORA – CONICYT

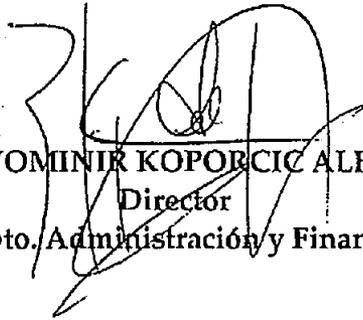
DE : SR. ZVONIMIR KOPORCIC ALFARO
Director
Departamento de Administración y Finanzas

Fecha : 28 de diciembre de 2010

Por medio del presente remito a usted información solicitada en memorándum P-219/10

- Bases “III Concurso Nacional de Clubes Explorines de Valoración y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación”

Sin otro particular, saluda atentamente,

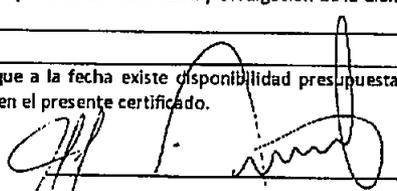
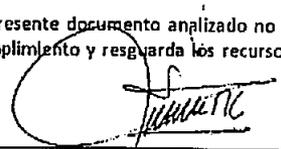
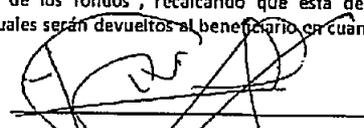

ZVONIMIR KOPORCIC ALFARO
Director
Dpto. Administración y Finanzas

GGG/nji

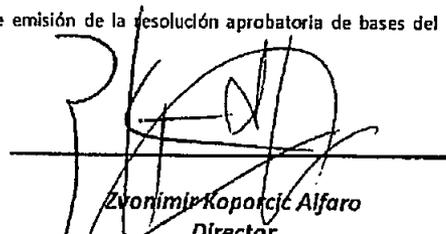
Se autoriza con recomendaciones	X
Se devuelve	



V°B° Revisión de Bases

Programa	EXPLORA
Documento	Bases II Concurso Nacional de Clubes Explorines de Valoración y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología 2011.
I. Disponibilidad Presupuestaria.	<p>El Encargado de la Unidad certifica que a la fecha existe disponibilidad presupuestaria para financiar el Concurso estipulado en el presente certificado.</p> <p> Encargado Unidad de Presupuestos o Coordinadora Becas DAF-CONICYT</p>
II. Garantías.	<p>El Encargado de la Unidad certifica que el presente documento analizado no contiene indicaciones respecto a garantizar el fiel cumplimiento y resguarda los recursos que se entregarán.</p> <p> Encargado Unidad de Tesorería DAF-CONICYT</p> <p>(1) Recomendaciones Es recomendable incluir en las bases, cláusula donde se solicite a los beneficiarios la firma de un pagaré o la entrega de una documento en garantía que resguarde los recursos entregados.</p>
III. Deudas Vencidas y Rendición de Cuentas.	<p>En punto XIII. Convenio, eliminar la obligación de llevar contabilidad del proyecto por: Mantener información y documentación original que permita rendir cuentas a CONICYT por lo recursos transferidos al proyecto.</p> <p>En punto XV. Entrega de Recursos, incluir párrafo que indique que en caso de que el beneficiario del proyecto mantenga deudas financieras o compromisos pendientes con CONICYT, deberá regularizar su situación dentro de un plazo determinado por el Programa, para poder acceder al pago de la cuota.</p> <p>En punto XVI. Seguimiento y Control, cuarta viñeta, cambiar "Declaración financiera de los fondos" por "Rendición de Cuentas de los fondos", recalcando que esta debe realizarse en documentos originales, los cuales serán devueltos al beneficiario en cuanto sean revisados y aprobados.</p> <p> Encargado Unidad de Rendición de Cuentas DAF-CONICYT</p>

Se emite el presente V°B° para fines de emisión de la resolución aprobatoria de bases del Concurso indicado precedentemente. Se adjuntan Bases enviadas a DAF.


Zvonimir Kaporčić Alfaro
Director
Departamento de Administración y Finanzas
CONICYT

Lunes 27 de diciembre de 2010